



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO MUNICIPAL N° 044 – 2014 – MPC.

Cusco, 5 de mayo de 2014.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante carta de fecha 15 de noviembre de 2013, el doctor Eusebio Leal Splenger, Historiador de la Ciudad de La Habana, Cuba, invita al señor Alcalde de la Municipalidad del Cusco, Econ. Luis Florez García, a participar en el XII Encuentro Internacional sobre Manejo y Gestión de Centros Históricos, convocado por la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana y la Oficina Regional de Cultura para América Latina y El Caribe de la UNESCO, que tendrá lugar en el Centro Histórico de La Habana, entre el 20 al 23 de mayo de 2013;

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, aprobó en la sesión de la fecha, por **MAYORIA**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la participación de la Municipalidad del Cusco en el XII Encuentro Internacional sobre Manejo y Gestión de Centros Históricos, convocado por la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana y la Oficina Regional de Cultura para América Latina y El Caribe de la UNESCO, denominado “Ciudades creativas, Ciudades del Siglo XXI”, que tendrá lugar en el Centro Histórico de La Habana, Cuba, entre el 20 al 23 de mayo de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la participación y representación de la Ciudad del Cusco, del señor Regidor Edilberto Monge Blanco, en el XII Encuentro Internacional sobre Manejo y Gestión de Centros Históricos, referido en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, los gastos que irroguen el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal serán con cargo a la Fuente de Financiamiento proveniente de los Recursos Directamente Recaudados y en cumplimiento al Decreto Supremo N° 007 – 2013 – EF y al Decreto Supremo N° 056 – 2013 – PCM, de acuerdo al siguiente detalle:

EDILBERTO MONGE BLANCO

Cusco – Lima – Cusco	US \$	284.00
Lima – La Habana – Lima	US \$	842.00

Viáticos Internacionales	(5 días)	US \$	2,150.00
Viáticos nacionales	(1 día)	S/.	320.00
Pago inscripción a evento		US \$	250.00



ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

ARTÍCULO QUINTO.- PRECISAR que, de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Municipal N° 058 – 04 – MC, el señor Regidor Edilberto Monge Blanco, deberá alcanzar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados en la sesión ordinaria inmediata posterior a la realización del viaje.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
 Patrimonio Cultural de la Humanidad

 Adm. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
 Patrimonio Cultural de la Humanidad

 Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE